



Chaparral, abril 6 de 2021

Doctor

HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ

Alcalde Municipal

despacho@chaparral-tolima.gov.co - alcaldia@chaparral-tolima.gov.co

dls@chaparral-tolima.gov.co - provincial.chaparral@procuraduria.gov.co

direccionofertadeservicios@saludtolima.gov.co

CHAPARRAL

**ASUNTO:** Dificultades en la vacunación contra COVID 19 en el municipio de Chaparral.

Atento saludo, Doctor Arce:

Teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID 19 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, nos permitimos manifestar nuestra preocupación por la baja cobertura de vacunación en el municipio de Chaparral y damos a conocer las dificultades a las cuales como IPS vacunadora nos hemos encontrado y en el marco legal de nuestras responsabilidades.

Solicitamos muy amablemente su apoyo como mandatario del municipio y responsable de garantizar la salud pública de los habitantes de Chaparral, para la consecución de las metas establecidas por el Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud Departamental en vacunación contra el COVID 19.

Actualmente el hospital ha cumplido con las responsabilidades establecidas por las normas, leyes y demás lineamientos establecidos por los entes territoriales con personal adecuadamente capacitado y dispuesto para la realización de las jornadas; no obstante, se presentan algunos retos que en solitario es difícil poder superar.

1. Ausencia de un microplan municipal con actividades por componente y presupuesto establecidos en los lineamientos del plan nacional de vacunación.
2. Población rural dispersa y pobre que no posee los medios suficientes para su desplazamiento a la cabecera municipal.
3. Mitos y creencias que dificultan la afluencia adecuada a las jornadas de vacunación.
4. Desplazamientos a los corregimientos limitados por capacidades logísticas, ya que el hospital no cuenta con vehículo adecuado para el traslado de los participantes en el proceso de vacunación.
5. Los desplazamientos realizados en conjunto con la alcaldía han tenido dificultades en relación con averías en vehículos prestados, incumplimientos de horarios de salida por funcionarios externos al hospital, agenda logística de vigilancia de biológicos programada con escasa anticipación.
6. El agendamiento telefónico solo funcionó para el personal de salud y hogares de larga estancia.



Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co  
secretaria@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



Página 2 de 2 - Dificultades en la vacunación contra COVID 19 en el municipio de Chaparral.

7. No se pudo bajo ninguna circunstancia realizar agendamiento telefónico debido a que las bases de datos proporcionada por las EAPBs estaban incompletas y eran insuficientes.
8. Desconocemos que trabajo se ha realizado con relación a líderes sociales, de comunidades indígenas, negras, religiosas y LGTB; con la finalidad de aclarar mitos relacionados con la vacunación y procurar una mejor penetrancia del plan de vacunación y lograr metas establecidas.
9. La planeación en área rural liderada por el hospital en proceso casa a casa no mejoró de manera sustantiva el volumen de vacunación en mayores de 80 años.
10. Pese a la disposición del talento humano para la vacunación por el hospital, los desplazamientos a los corregimientos no se han programado dentro del microplan municipal por todas las entidades municipales involucradas.

Nos genera una gran preocupación que la financiación del plan de vacunación está definido para ser atendido y financiado con recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME y de salud pública tal como se establece en el numeral 7.1 de los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID 19 emitidos por el ministerio de Salud y Protección Social ***“Las ET financiarán en el marco de sus competencias, las actividades de información en salud, educación y comunicación para la salud y jornadas de salud que hacen parte del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), y aquellas acciones enmarcadas en los procesos de gestión de la salud pública que se requieran de acuerdo con las responsabilidades asignadas en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y estos lineamientos con cargo a la subcuenta de salud pública colectiva”***, que se ha confundido con el reconocimiento por vacuna aplicada lo cual es solo para la aplicación de la vacuna, mas no para desplazamiento, actividades de promoción de la estrategia y educación a la población.

Finalmente, contamos con un equipo sólido de trabajo para ejecutar la vacunación en el municipio compuesto por 2 jefes de enfermería (una en el programa permanente y otra solo para seguimiento y ejecución de vacunación COVID) 11 vacunadores certificados, 6 promotores en áreas rurales dispersas, 4 facturadores, 2 digitadores y la coordinación y acompañamiento permanente de la oficina de coordinación asistencial y la gerencia.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA  
Gerente

Copias: Dirección Local de Salud - Dirección de oferta SST - Procuraduría Provincial.  
Archivado en: 110.7. COMUNICACIONES OFICIALES/COMUNICACIONES OFICIALES

**VIGILADO**  **Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios

***La Salud de los Grandes Nos Une*** 